

Ambato, 10 de Junio de 1.999

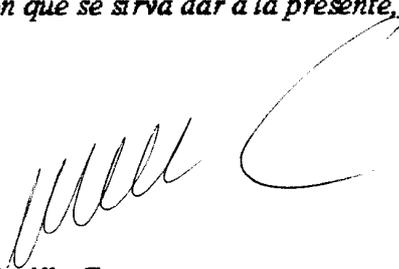
**Doctor**  
**César Ayala**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**Presente.-**

De mi consideración:

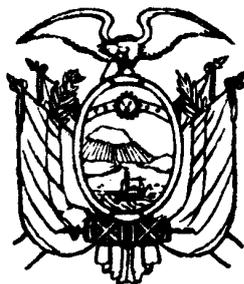
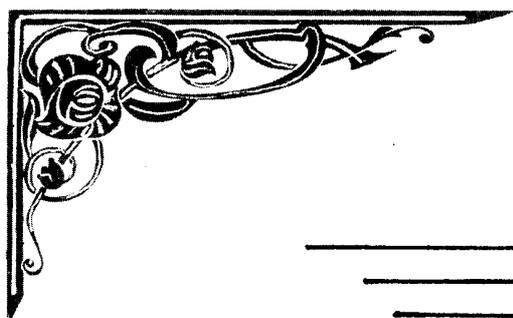
Adjunto a la presente sirviese encontrar la tercera copia certificada de la Transferencia de Participaciones de **Importadora Surcos Cia. Ltda.**, otorgada por el señor **Francisco Vivero Loza** y otros a favor del señor **Santiago Vivero Darquea**. Inscrita en el Registro Mercantil el 09 de Junio de 1.999, bajo el número once (11).

Por la atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

Atentamente,

  
**Dr. Ernesto Sevilla C.**  
**CONSULTORA JURIDICO MERCANTIL**  
**SEVILLA & ASOCIADOS.**





**NOTARIA SEPTIMA**  
DEL CANTON AMBATO

**DR. RODRIGO NARANJO GARCES**  
ABOGADO NOTARIO

TERCERA COPIA

TESTIMONIO  
**DE LA ESCRITURA**

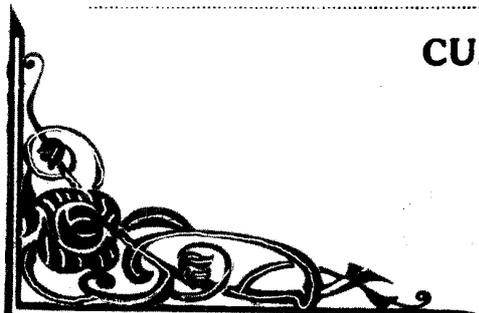
DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR: FERNANDO VIVERO LOZA, Y OTROS.

A FAVOR DE: ING. SANTIAGO VIVERO DARQUEA.

CUANTIA \$ 269.390.000,00

Ambato, a 28 de MAYO de 1999.



*De...*



SECRETARIA DE NOTARIA  
DE MERA UYES Y BOLIVAR

En la ciudad de Ambato,  
capital de la provincia de  
Tungurahua, República del  
Ecuador, hoy día viernes  
veinte y ocho de mayo de  
mil novecientos noventa y

nueve.- Ante mí, Dr. Rodri-  
go Naranjo Garcés, Notario

\*\*\*\*\*

se dio una copia

Público de este Cantón,

comparecen por sus propios y personales derechos y en calidad

CEDENTES los señores Fernando Vivero Loza, Ximena Miño de

Vivero, Fernando Vivero Miño y Ana Lucía Vivero Miño, domici-

liados en la ciudad de Quito; y, por otra parte en calidad de

DESTONARIO el señor Ing. Santiago Vivero Darquea; todos los

comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos; legalmente

capaces para obligarse y contratar y dicen: que tienen a bien

elegir a escritura pública la minuta que me presentan, la

misma que copiada es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En

el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incor-

porar una de la que conste la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

al tenor de cláusulas que constan a continuación.- PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la



presente escritura, por sus propios y personales derechos y en calidad de CEDENTES los señores Fernando Vivero Loza, Ximena Miño de Vivero, Fernando Vivero Miño y Ana Lucía Vivero Miño, domiciliados en la ciudad de Quito; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor Ing. Santiago Vivero Darquea, domiciliado en la ciudad de Ambato.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno:** Mediante escritura publica celebrada ante el señor Felix Angel Granja, Notario Publico del cantón Ambato el quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete e inscrita en el Registro mercantil del mismo cantón Ambato bajo el número once el diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete se constituyó la Compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑIA LIMITADA, con un capital social de S/. 660.000,00.- **DOS.-** Posteriormente se realizaron varios aumentos de Capital siendo actualmente el capital social de la Compañía de S/. 649'826.000,00 dividido en 649.326 participaciones de un mil sucres cada una.- **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía Legalmente reunida el diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve autorizo a los señores Fernando Vivero Loza, propietario de

DR. ROBERTO NARANJO GARCIA  
ABOGADO SEÑORIL  
DE GUAYAMA, P.R.

89.780 participaciones; Ximena Miño de Vivero, propietaria de  
89.780 participaciones; Fernando Vivero Miño, propietario de  
44.915 participaciones y Ana Lucía Vivero Miño, propietaria de  
44.915 participaciones, para que transfieran la totalidad de  
dichas participaciones en favor del Ing. Santiago Vivero  
Darquea, según se acredita con la certificación extendida por  
el señor Gerente de la Compañía que se agrega como documento  
habilitante.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los  
antecedentes expuestos, los comparecientes proceden a realizar  
las siguientes transferencias de participaciones sociales de  
la SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOO CIA. LTDA.- **PRIMERA: CESION.-**  
Por el presente instrumento los señores Fernando Vivero Loza,  
propietario de 89.780 participaciones; Ximena Miño de Vivero,  
propietaria de 89.780 participaciones; Fernando Vivero Miño de  
44.915 participaciones y Ana Lucía Vivero Miño propietaria de  
44.915 participaciones, tienen a bien transferir la totalidad  
de las mismas, es decir, un total de 269.370 participaciones  
de un mil sucres cada una en favor del señor Ing. Santiago  
Vivero Darquea.- SEGUNDA: PRECIO.- El precio que el CESIONARIO  
ha pagado a los CEDENTES por cada una de las participaciones  
que han sido objeto de la cesión es de mil sucres por cada una

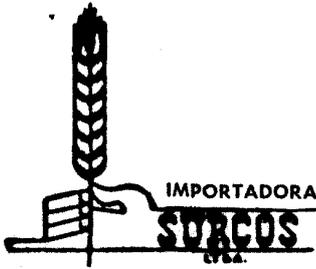


de ellas.- Los cedentes manifiestan que ha recibido el precio establecido a su entera satisfacción, renunciando a cualquier reclamación actual o futura al respecto.- **TERCERA: ACEPTACIÓN.**

Los comparecientes, tanto cedentes como cesionarios, aceptan expresamente la presente escritura en todas sus partes, por ser útil y conveniente a sus intereses; y el cesionario se sujetarán a los Estatutos, Resoluciones y otras normas que rigen la vida de la Compañía, en relación con las participaciones que ha adquirido.- **CUARTA: ANOTACIONES.**

En virtud de la aceptación expresa que consta en el ordinal anterior, legalizada la presente escritura se procederán a la anotación correspondiente en el libro de Participaciones y socios de la Compañía, así como a sentar las correspondientes razones en la Notaría en donde reposa el número de constitución y en el Registro Mercantil del cantón Ambato, todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 de la ley de Compañías Vigente, se procederá así mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondientes al cesionario.- **QUINTA: CUANTÍA.**

La cuantía del presente instrumento se la fija en el precio de las participaciones que han sido objeto en la cesión, esto es en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS



DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS  
NOTARIO SEPTIMO  
OF. NERA OÑEZ Y BOGARRA  
AV. LOS INCAS Y CAÑAR (ESQ.) - TELEFONO 844289 - APARTADO 18-01-0072  
FAX: 848205 AVIHOI - AMBATO - ECUADOR

Ambato, 27 de Mayo de 1999

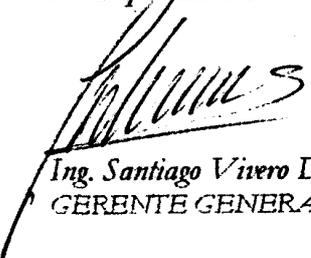
## CERTIFICADO

Yo Santiago Vivero Darquea, portador de la C.I. 180114419-5, en mi calidad de Gerente General de la empresa **SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA.**, en forma legal **CERTIFICO**, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía legalmente reunida el día 10 de Marzo de 1999; aceptó y autorizó que los Señores: Fernando Vivero Loza, Ximena Miño de Vivero, Fernando Vivero Miño, Ana Lucia Vivero Miño; transfieran la totalidad de sus participaciones a favor del Ing. Santiago Vivero Darquea de la siguiente manera.

ACCIONISTAS	PARTICIPACIONES	TRANSFEREN
Fernando Vivero Loza	89780	Al Ing. Santiago Vivero D.
Ximena Miño de Vivero	89780	Al Ing. Santiago Vivero D.
Fernando Vivero Miño	44915	Al Ing. Santiago Vivero D.
Ana Lucia Vivero Miño	44915	Al Ing. Santiago Vivero D.
<b>TOTAL</b>	<b>269390</b>	

Para la veracidad del presente documento de esta información me remito a los libros sociales de la empresa.

Atenamente,  
Por Importadora Surcos



Ing. Santiago Vivero D.  
GERENTE GENERAL

DR. ROBERTO NARANJO  
EL CAPITAL SOCIAL  
DE LA SOCIEDAD

NOVENTA MIL SUCRETES (S/. 269'390.000,00).- SEXTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- Como consecuencia de la transferencia realizada en virtud de este instrumento, el capital SOCIAL de la SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS CIA. LTDA, queda integrado de la siguiente manera:

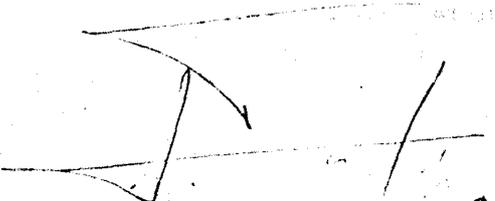
SUCIOS	NO. PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
SANTIAGO VIVERO DARQUEA	432.027	1.000,00	432'027.000,00
FRANCISCO VIVERO DARQUEA	74.569	1.000,00	74'569.000,00
MARIA VIVERO DARQUEA	69.344	1.000,00	69'344.000,00
ELSA DARQUEA DE VIVERO	45.757	1.000,00	45'757.000,00
PAULINA VIVERO DARQUEA	10.978	1.000,00	10'978.000,00
PATRICIO VIVERO DARQUEA	5.717	1.000,00	5'717.000,00
SANDRA VIVERO DARQUEA	5.717	1.000,00	5'717.000,00
CARMEN VIVERO DARQUEA	5.717	1.000,00	5'717.000,00
TOTAL	649.826	S/. 1.000,00	S/. 649'826.000,00

Usted señor Notario se servirá agregar las demas clausulas de estilo por la plena validez de este instrumento.- r).- firma ilegible Dr. Ernesto Sevilla Callejas.- Abogado.- Matricula numero 926.- Hasta aqui la minuta que se halla copiado con exactitud, y el cual se ratifican y aprueban los señores comparecientes.- Leida que fue esta escritura a los compare-

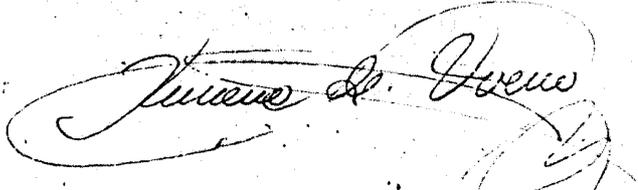


*[Handwritten signature]*

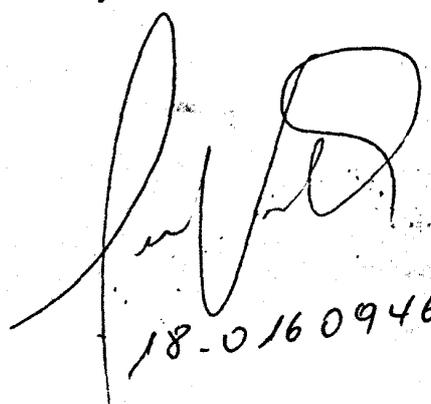
cientes, Aquellos se ratifican y firman en unidad de acto.- De  
todo lo cual doy fe.-



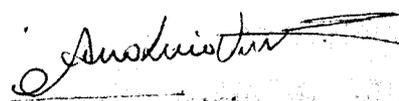
18-0001630-3



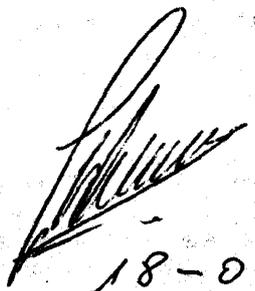
18-0005322-3



18-0160946-0



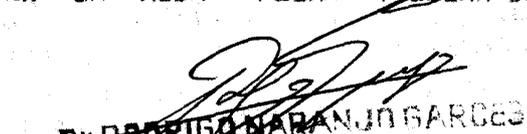
18-0180344-4



18-0114419-5

F.) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SE OTURGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA  
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

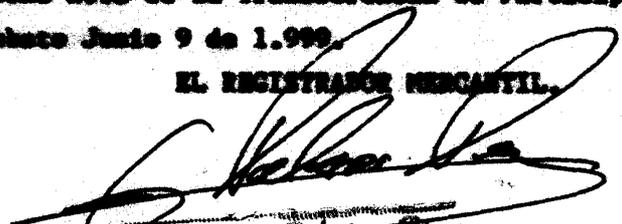


DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS  
NOTARIO SEPTIMA DEL CANTON  
DE NEBA DAZO



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción número: Ocho (11) de Abril 19 de 1.967, del  
Registro Mercantil tomé nota de la Transferencia de Participaciones indicada en la pre-  
sente Escritura.- Ambato Junio 9 de 1.999.

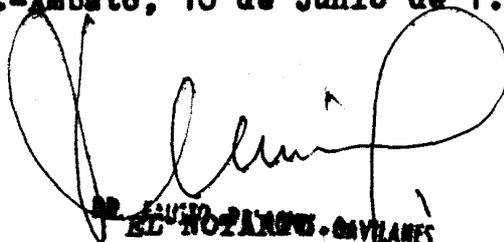
EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Fabián Pérez

Ra

ZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura principal de constitución de la Compañía SOCIEDAD IMPORTADORA SURCOS COMPAÑIA LIMITADA, tomé nota de la Transferecia de participaciones Sociales, realizada por medio de la presente escritura pública.-Ambato, 10 de Junio de 1.999.-



DR. JUAN PABLO CIVILANES  
EL NOVIANO  
ABOGADO  
NOLANIO SEGUNDO  
AMBATO - ECUADOR